



## **De Universidad Abierta a Uabierta: la irrisoria insistencia del Consejo de Defensa del Estado por hacer cumplir una norma de Pinochet**

Hace unas semanas, difundimos la carta con que la Universidad Abierta respondía al requerimiento del CDE por hacer valer la norma de 1981, la que obliga a constituirse jurídicamente como “universidad” para denominarse como tal, so pena de cárcel. Adjuntamos a continuación las nuevas cartas de ambas partes donde, a pesar del cambio de denominación, el proyecto alternativo de educación superior de Uabierta permanece intacto.

*Nota: esta norma es, incluso desde el punto de vista del derecho, absurda. El uso del término universidad es anterior a la definición legal contenida en la legislación del '81, por lo tanto su regulación debe atenerse al principio de iuris prudentia, es decir evitar que la ley transgreda lo que la prudencia indica. Las normativas legales se ajustan a derecho sólo después del uso consuetudinario de los términos. Esto significa que nadie puede apropiarse de usos colectivos. Es como si alguien fuera a inscribir como suya la palabra filosofía.*

[Ver segunda carta del CDE](#)

[Ver segunda carta de respuesta de Uabierta](#)

[Ver entrevista al rector David Hevia en Crónica Digital](#)